

Jueves, 20 de abril de 2006

Marzo del 2006, a las 12h17.- VIS-  
TOS.- En lo principal.- DISPONGO.-  
3).- Conforme a la razón dictada por  
el citador Lic. Wilson Falcón R., ci-  
tése a la compañía coactivada PRO-  
VEEDORA AVICOLA, C.A. (R.U.C.  
179150791000), en la persona de su  
representante legal MOREIRA  
SORNOZA DIOCES ELIAS (C.C.  
130152211-4), por la prensa como  
dispone el Art. 82 del Código de  
Procedimiento Civil vigente.- 4).-  
Que la señora Secretaria elabore el  
respectivo extracto para sus publi-  
caciones como dispone la Ley, en  
uno de los diarios de mayor circula-  
ción del país.- f) Sr. José Miguel  
Gómez Dávila JUEZ DE COACTI-  
VAS, Dra. Rebeca Villalac Villegas,  
SECRETARIA DE COACTIVA.- f)  
Abg. Carmen Meythaler Muñoz  
ABOGADA IMPULSADORA.-  
Lo que le hago saber a usted para  
los fines legales consiguientes, pre-  
veniéndole de la obligación que tie-  
ne que comparecer dentro de los  
veinte días siguientes a la última  
publicación y señalar casilla ju-  
dicial para sus notificaciones; y, de  
no hacerlo será considerado o de-  
clarado rebelde.  
Dra. Rebeca Villalac Villegas  
SECRETARIA DE COACTIVA  
AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPO-  
SITOS  
A.P./26474/A.m.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO**  
**DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL A:  
CIA. IMPORTADORES MÁXIMOS  
IMAX S.A. y al Sr. ING. PAUL ALE-  
JANDRO PAREDES DONOSO, de la  
diligencia previa, que sigue en su  
contra por el Dr. Eduardo Arturo  
Nieto Boada, Procurador Judicial  
del Ec. Fernando Pozo Crespo, Ge-  
rente General del Banco del Pichin-  
cha.  
Actor: Dr. Eduardo Arturo Nieto  
Boada, Procurador Judicial del Ec.  
Fernando Pozo Crespo, Gerente Ge-  
neral del Banco del Pichincha  
DEMANDADOS: CIA. IMPORTADO-  
RES MÁXIMOS IMAX S.A. y al Sr.  
ING. PAUL ALEJANDRO PAREDES  
DONOSO  
Trámite: Diligencia previa de (exhi-  
bición)  
Juicio No. 102-2006-MS  
Cuantía: Indeterminada  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO,  
29 de marzo del 2006, las 12h47.  
VISTOS: La demanda que antecede  
es clara, completa y reúne los  
requisitos exigidos en la ley. De con-

vido a lo dispuesto en el artículo 190 del Código de Procedimiento Civil, se declara fundada la demanda y se declara responsable a la compañía coactivada PROVEEDORA AVICOLA, C.A. (R.U.C. 179150791000), en la persona de su representante legal MOREIRA SORNOZA DIOCES ELIAS (C.C. 130152211-4), por la prensa como dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente.- 4).- Que la señora Secretaria elabore el respectivo extracto para sus publicaciones como dispone la Ley, en uno de los diarios de mayor circulación del país.- f) Sr. José Miguel Gómez Dávila JUEZ DE COACTIVAS, Dra. Rebeca Villalac Villegas, SECRETARIA DE COACTIVA.- f) Abg. Carmen Meythaler Muñoz ABOGADA IMPULSADORA.- Lo que le hago saber a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene que comparecer dentro de los veinte días siguientes a la última publicación y señalar casilla judicial para sus notificaciones; y, de no hacerlo será considerado o declarado rebelde. f) Dra. Rebeca Villalac Villegas SECRETARIA DE COACTIVA AGENCIA DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS A.P./26474/A.m.

**R. de E.**  
**EXTRACTO**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**DE PICHINCHA**  
CITACIÓN JUDICIAL A: VERONICA  
ALEXANDRA CARRERA MONTAL-  
VO  
JUICIO: PARTICIÓN No. 1544-1998  
ACTOR: ING. HÉCTOR LUIS CA-  
RRERA DE LA TORRE  
DEMANDADOS: HEREDEROS CO-  
NOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE  
LA SEÑORA ELVIA GLADYS MON-  
TALVO CARVAJAL  
TRÁMITE: ESPECIAL  
CAUSA: 1544/1998 E.M.T.  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
JUEZ: DRA. BEATRIZ SUÁREZ AR-  
MIJOS  
SECRETARIA: ALICIA GUERRON  
SALAZAR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

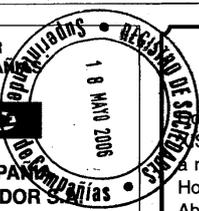
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**  
**LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A.**

La compañía LIVING NOVELFARM DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1326

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización, representación, distribución y ensamblaje en todas sus fases de tecnología.....

Quito, 18 ABR. 2006

**Dr. José Eduardo Romero Ayala**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**



**CONVOCATORIA**

Convócase a los Accionistas de la COMPAÑIA DE TASS RIVER MALL S.A. a la Junta General Extraordinaria a realizarse el día Martes 2 de Mayo del 2006 a las 19 Horas en la oficina de la Compañía ubicada la Avenida Abdón Calderón y Riofrío Edificio Mileniun Local A10 Sangolquí, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Análisis y aprobación del Crédito Hipotecario en el Banco Internacional para la adquisición de la oficina A10 del Edificio Mileniun.
- 2.- Conocimiento y autorización para el debito de los montos de las cuotas administrativas para los pagos que asigne el Banco Internacional respecto del crédito.
- 3.- Conocimiento y aprobación del orden para incrementos de cupos de trabajo en Consejo de Tránsito de Pichincha de los Señores Accionistas inmersos.
- 4.- Lectura y aprobación del Reglamento interno de chóferes y paradas.

Se convoca especialmente e individualmente a los Sres. Gabriel Imbaquingo y Sr. Ramiro Chanchay Comisarios de la Compañía.

Sangolquí, 19 de Abril del 2006

GERENTE GENERAL

AR/47366/cc

AR/47388/cc